1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1764
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER10040
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-43236

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 19 A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(19) CIUDAD BOLIVAR
2.3 UPZ:	(69) ISMAEL PERDOMO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL PEÑON DEL CORTIJO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 67 SUR No. 71 A - 02
2.6 CHIP:	AAA0019JTMS
2.7 FECHA DE VISITA:	Julio 30 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

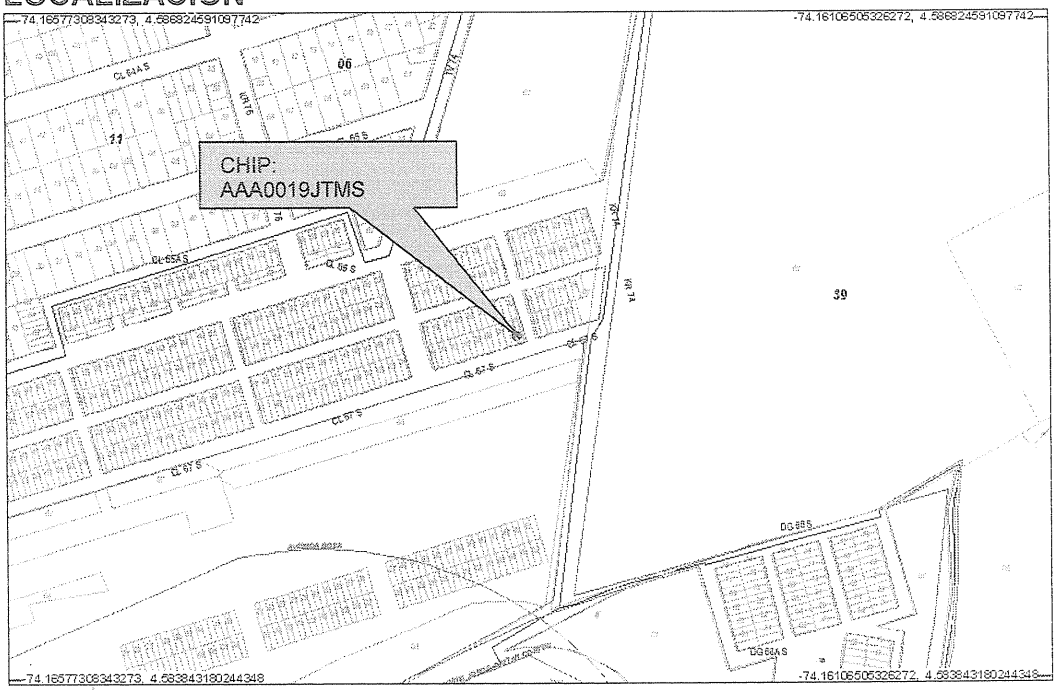

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 19 E Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 8166/07.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería reforzada, el entrepiso es en viguetas prefabricadas y una placa de concreto, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera. Bajo la cubierta hay un cielo raso en madera. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. En la parte posterior hay un patio con cubierta en tejas plásticas apoyadas en elementos de madera. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación en general se encuentra en buen estado, no se detectan problemas estructurales, no hay agrietamientos, sin embargo, sobre la puerta principal y en la parte superior se aprecian algunas fisuras superficiales, como se puede ver en las fotografías 2 y 3 del registro fotográfico; las fisuras que se presentan en la fachada no afectan la estabilidad de la edificación. El muro lateral del costado norte de la edificación está en buenas condiciones, no se presentan daños, no hay fisuras ni deterioro en los acabados, como se puede observar en la fotografía 4.

Los muros del primer piso se encuentran en buen estado, no se detectan fisuras ni agrietamientos, en general los acabados no presentan deterioro, como se ve en la fotografía 5; el entrepiso está en buenas condiciones, no hay daños en los acabados, no se observan deflexiones, como se puede apreciar en la fotografía 6. Los muros del segundo piso se encuentran en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no hay deterioro en los acabados, las condiciones de estos muros se pueden ver en la fotografía 7. El cielo raso bajo la cubierta se encuentra en buen estado, los elementos en madera no presentan deterioro, como se puede apreciar en la fotografía 8.

La cubierta del patio posterior está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos de madera de soporte, en general las tejas plásticas se encuentran en buen estado, como se puede observar en la fotografía 9.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia la posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

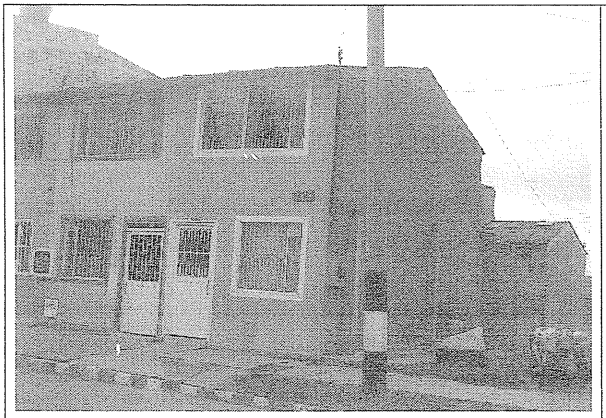

Foto 1. Aspecto general de la edificación.

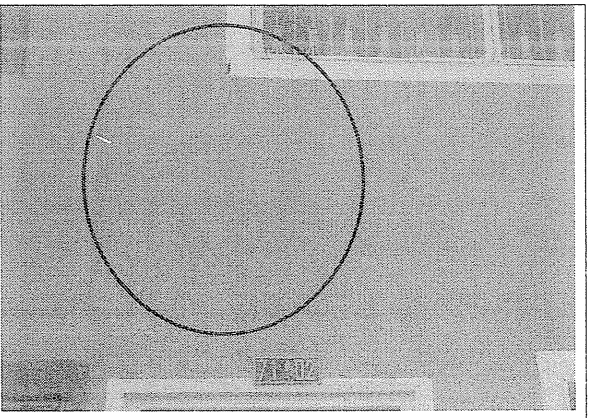

Foto 2. Fisura sobre la puerta principal.

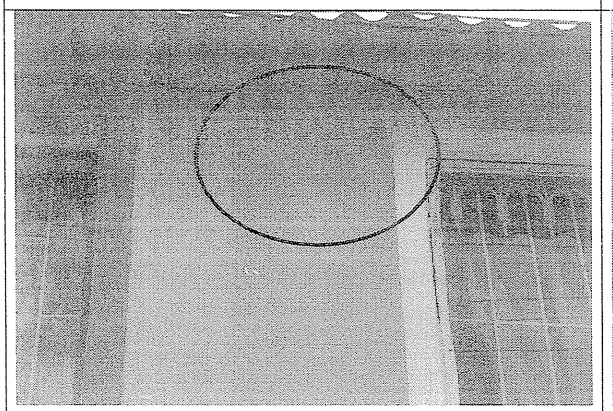

Foto 3. Fisura en la parte superior del muro de fachada.

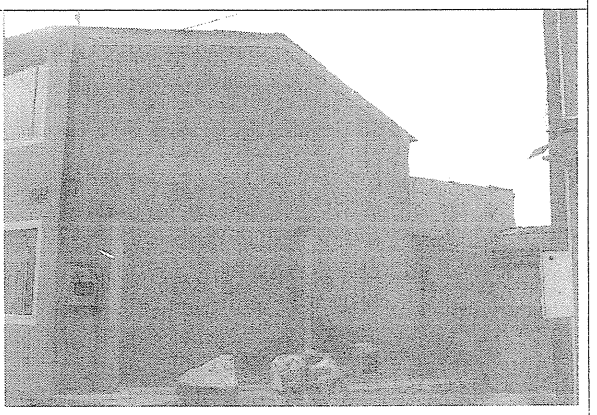

Foto 4. Muro lateral costado norte.

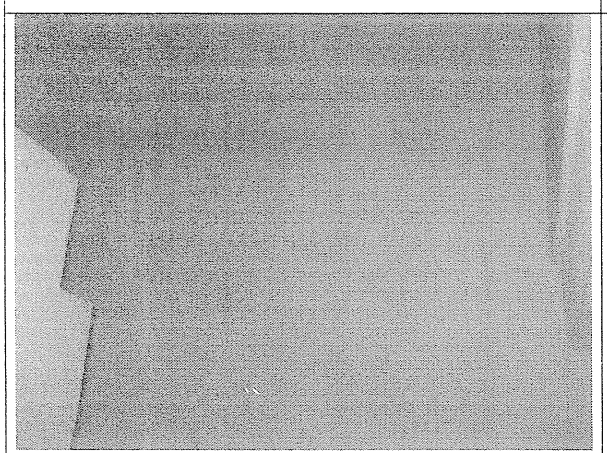

Foto 5. Muros internos del primer piso.

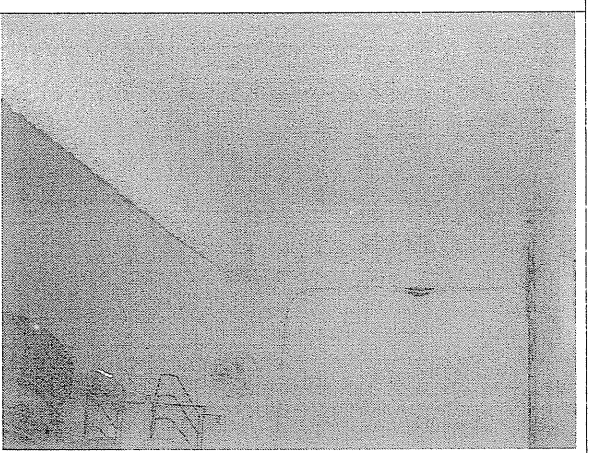

Foto 6. Entrepiso en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

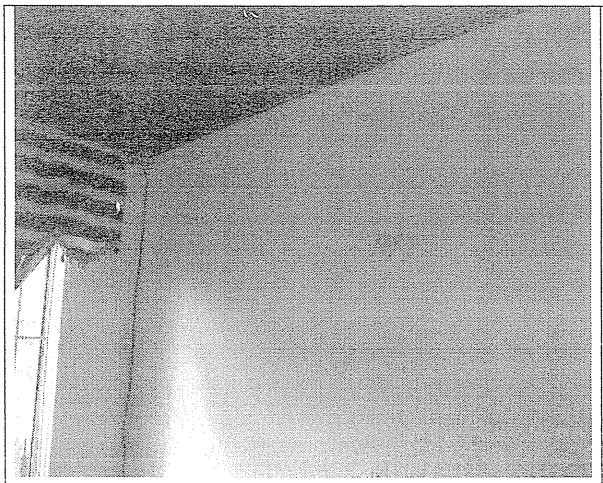

Foto 7. Muros del segundo piso en buen estado.

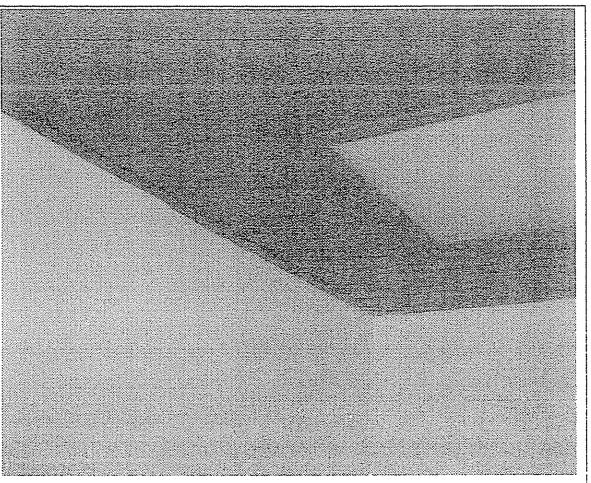

Foto 8. Cielo raso en madera.

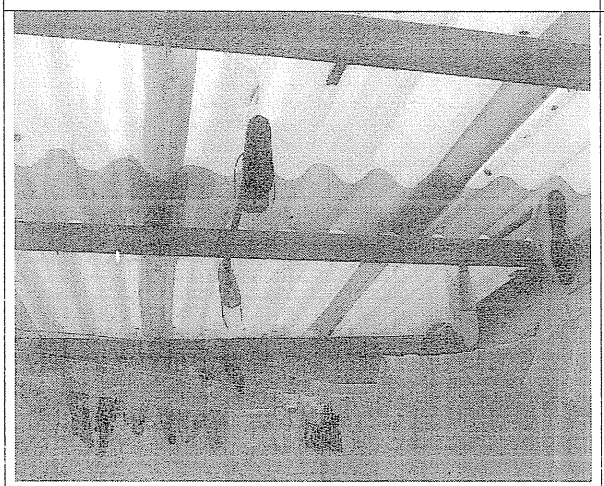

Foto 9. Cubierta de la zona posterior en buenas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 67 Sur No. 71 A - 02 **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia la posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios desarrollar las siguientes actividades:

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar los acabados del muro de fachada que presentan fisuras
- Realizar mantenimiento general al inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:	Avaló:
Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co